

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

15173 Orden ARM/2556/2011, de 21 de septiembre, de corrección de errores de la Orden ARM/3372/2010, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de semillas de plantas textiles.

Advertidos errores en el texto de la Orden ARM/3372/2010, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de semillas de plantas textiles, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 317, de 30 de diciembre de 2010, se procede a subsanarlos mediante la oportuna rectificación:

Todos los nombres botánicos de las plantas y los nombres científicos de otros organismos que se mencionan en el citado Reglamento tienen que indicarse en letra cursiva.

En la página 108803, en el apartado II, categorías de semillas, donde dice:

«b) El material parental es la unidad inicial utilizada en la conservación de la variedad y constituye la generación G-0. Las sucesivas multiplicaciones de este material se denominarán G-1, G-2, G-3, etcétera, y constituyen las semillas de prebase.»

Debe decir:

«b) El material parental es la unidad inicial utilizada en la conservación de la variedad y constituye la generación G-0. Las sucesivas multiplicaciones de este material se denominarán G-1, G-2, G-3, etc., y constituyen las semillas de prebase.»

En la página 108810, en las observaciones del anejo 3, en donde dice: «Los lotes de semilla certificada pueden proceder de una o varia.»; debe decir: «Los lotes de semilla certificada pueden proceder de una o varias parcelas de la misma zona.»

Madrid, 21 de septiembre de 2011.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Rosa Aguilar Rivero.